



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



REF.: Aprueba modificación presupuestaria.

ANTUCO, 28 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 004150

VISTOS:

1. La Ley N°21.640, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2024, publicada en el Diario Oficial del 18.12.2023.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°2.273, de 22.12.2023, Diario Oficial de 17/01/2024, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- b) El Oficio E486016/2024 del 09.05.2024 de la Contraloría Regional de la Republica, que instruye a las municipalidades sobre el registro contable de los recursos establecidos en la glosa 24, de la partida 50, capitulo 01, programa 03 de la Ley 21.640 de presupuestos del sector público año 2024.
- c) El Acuerdo N°755/24, del H. Concejo Municipal sesión extraordinaria N°23, de 27.05.2024, que aprueba modificación presupuestaria N°03, Certificado N°209/2024 de 29.05.2024 de Secretario Municipal que lo acredita.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de ingresos y gastos por un monto de fondos extraordinarios de la Subdere, correspondiente a los Fondos FET (Fondo Equidad Territorial - Royalty Minero), expresado en Miles de Pesos (M.\$.), en los siguientes términos:

INGRESOS:

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTO
08	03	003	001	902	Aportes extraordinarios Fondos Fet	M.\$134.005.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS						M.\$134.005.-

GASTOS:

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTO
31	01	002	002	902	Consultorías (Diseño sala de rayos cesfam)	M.\$12.000.-
31	02	004	002	902	Obras Civiles (construcción de sala de rayos, Cesfam Antuco)	M\$122.005.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS						M\$134.005.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



RODRIGO AGUILERA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / RTM / KSG/ksg.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal.
- * Control Interno.
- * Secplan.
- * Dirección Admin. y Finanzas.



Ref.: Acredita Acuerdo N° 755 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 209 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Extraordinaria N° 23
FECHA : 27.05.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 755 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria del Área Municipal, por incorporación de ingresos de fondos extraordinarios de la SUBDERE, correspondientes a fondos FET (Fondo Equidad Territorial – Royalty Minero), año 2024. Por un monto de \$ 134.004.658.- (ciento treinta y cuatro millones cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, mayo 29 de 2024.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL